

Dr Sergio Cabrera Manríquez
Dr Sergio Cabrera Torres
Dra María Claudia de Cabrera

CORRESPONSALES EN

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPON

Santiago de Call, Noviembre 16 de 2006

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ATT DRA ALIX CESPEDES DE VERGEL
JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
BOGOTA D C

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación No 08 204507
Fecha Nov 12/2006
Hora
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad 02-052954-00010-0000
Feb 2006 11 17 08:00:00 Dep 2020 NUECREACIONES
Tra 3 MODELO
Exe 1 RESDEPOSITO
Act 444 RESPUESTAREQUE Folio 11

REFERENCIA PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESIÓN Y REGISTRO DE LA
PATENTE MODELO DE UTILIDAD " BOMBA INSUFLADORA "

EXPEDIENTE 02 052954

SOLICITANTE AQUILEO PARRA RUIZ

APODERADO SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ

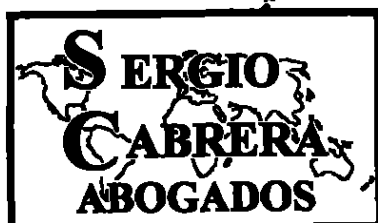
SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ, mayo de edad, vecino de la Ciudad de Call, identificado con la Cédula de Extranjera No 205 990 de Bogotá, con Tarjeta Profesional No 30 396 del Ministerio de Justicia, actuando como Apoderado del Señor AQUILEO PARRA RUIZ, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, damos respuesta al Oficio No 11189 del 05 de Octubre de 2006, que contiene Concepto Técnico No 1545 de la siguiente manera

PRIMERO - El Modelo de Utilidad de la Referencia, se refiere a una Bomba Insufladora, para la aplicación de polvos químicos en el control de la hormiga arriera, y se lleva a cabo de acuerdo con las características que se reivindican en el Expediente

SEGUNDO - Revisado el Concepto Técnico No 1545 del 05 de Octubre de 2006, por parte del Examinador Técnico, nos encontramos con las siguientes diferencias con la patente que se enuncia la División de Nuevas Creaciones Documento No C095019843, que enunciaremos en orden

Diferencia No 1

CALI AVENIDA 6 NORTE No. 25N 48 BARRIO VERSALLES
TELEFONOS 887 8708 887 8039 887 6232 887 6507 880 59 11 880 5913 FAX. 880 5914 880 5859
BOGOTA AVENIDA JIMENEZ No. 4 03 EDIFICIO LERNER OFICINA 808 TEL. 283 38 11 283 38 00 FAX. 282 38 92
E-mail scabreran@telecom.com.co



Dr Sergio Cabrera Manríquez
Dr Sergio Cabrera Torres
Dra María Claudia de Cabrera

CORRESPONSALES EN.

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPON

73

Altura de la Máquina La BOMBA INSUFLADORA objeto del Modelo de Utilidad para el control de la Hormiga arriera, mide **80cm** De alto

La BOMBA INSUFLADORA MANUAL PARA POLVOS INSECTICIDAS, mide **50cm**

Diferencia No 2

Mango de la Bomba La BOMBA INSUFLADORA objeto del Modelo de Utilidad para el control de la Hormiga arriera tiene un mango de madera más grande con el fin de ayudar a insuflar con las dos manos para lograr expulsar mejor el polvo

La BOMBA INSUFLADORA MANUAL PARA POLVOS INSECTICIDAS, tiene un mango muy pequeño, que dificulta el accionar de la máquina con las dos manos

Diferencia No 3

Tubo de la Bomba La BOMBA INSUFLADORA objeto del Modelo de Utilidad para el control de la Hormiga arriera es de una medida de dos (2) pulgadas de diametro

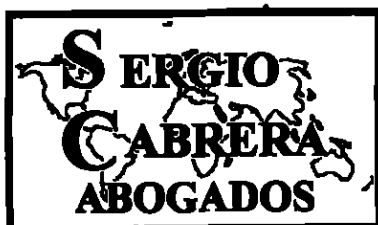
La BOMBA INSUFLADORA MANUAL PARA POLVOS INSECTICIDAS, es de una y media (1,5")

Es decir que el Modelo de Utilidad de mi representado tiene más capacidad de acción y por lógica expulsa más quimicos

Diferencia No 4

Tubo comunicante entre el tubo de Bomba y el recipiente

La BOMBA INSUFLADORA objeto del Modelo de Utilidad para el control de la Hormiga arriera, tiene una comunicación por medio de una manguera de cinco centímetros (5cm) que va directamente al recipiente



Dr Sergio Cabrera Manríquez
Dr Sergio Cabrera Torres
Dra María Claudia de Cabrera

CORRESPONSABLES EN

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPON

2
74

La BOMBA INSUFLADORA MANUAL PARA POLVOS INSECTICIDAS, tiene un accesorio en PVC que comunica al tubo bomba con el recipiente en forma de "U", lo cual pueden verificar en el plano que reposa en el expediente de su registro

Diferencia No 5

Racor de salida de la manguera

El racor de la BOMBA INSUFLADORA objeto del Modelo de Utilidad para el control de la Hormiga arriera, tiene la facilidad de cambiar de manguera cada vez que lo requiera el operario

La BOMBA INSUFLADORA MANUAL PARA POLVOS INSECTICIDAS, se tiene que desarmar parte del equipo

Diferencia No 6

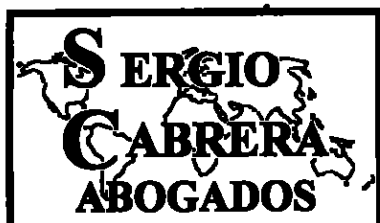
Embolo La BOMBA INSUFLADORA objeto del Modelo de Utilidad para el control de la Hormiga arriera, posee una copa en neopreno, que por su dimensión y su forma, expulsa con más fuerza el aire, por lo tanto tiene un mejor espolvoreo, no se deteriora con facilidad, es más resistente al trabajo pesado

La BOMBA INSUFLADORA MANUAL PARA POLVOS INSECTICIDAS, tiene un o-ring que es un material muy frágil y al desgastarse se sale del porta o-ring

Diferencia No 7

Pie de la Bomba La BOMBA INSUFLADORA objeto del Modelo de Utilidad para el control de la Hormiga arriera, es una herramienta de trabajo de campo y necesita de mucha resistencia. Tiene como pie una Platina de hierro que resiste la fuerza del operario al accionar la Insufladora. Además le da presencia de ser fuerte y grande

CALI AVENIDA 5 NORTE No 25N 48 BARRIO VERSALLES
TELEFONOS 867 6708 867 8039 867 8232 867 8507 860 59 11 860 5913 FAX 860 5914 860 5859
BOGOTA AVENIDA JIMENEZ No. 4 03 EDIFICIO LERNER OFICINA 806 TEL 283 36 11 283 36 00 FAX 282 39 92
E-mail scabrera@teleant.com.co



Dr Sergio Cabrera Manríquez
Dr Sergio Cabrera Torres
Dra María Claudia de Cabrera

CORRESPONSALES EN

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPON

75

La BOMBA INSUFLADORA MANUAL PARA POLVOS INSECTICIDAS, tiene como pie una lámina de plástico lo cual se puede verificar en el plano que reposa en el expediente de su registro

Diferencia No 8

Recipiente de Polvos La BOMBA INSUFLADORA objeto del Modelo de Utilidad para el control de la Hormiga arriera, tiene una dimensión de 24cms , que se utilizó por estética y facilidad de acción

La BOMBA INSUFLADORA MANUAL PARA POLVOS INSECTICIDAS, es de 30cms De capacidad

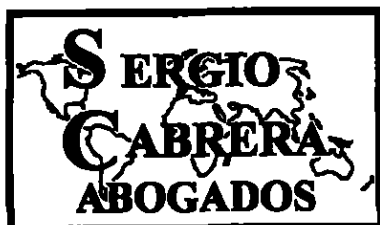
Diferencia No 9

El diafragma El de la BOMBA INSUFLADORA objeto del Modelo de Utilidad para el control de la Hormiga arriera, es reforzado encima y abajo para que tenga un mejor funcionamiento y no deje devolver el producto hacia el tubo bomba

La BOMBA INSUFLADORA MANUAL PARA POLVOS INSECTICIDAS, tiene diafragma pero muy sencillo que se deteriora con el tiempo y empieza a dejar pasar el producto hacia el tubo bomba

TERCERO - Podemos concluir que BOMBA INSUFLADORA objeto del Modelo de Utilidad para el control de la Hormiga arriera, son diferentes en su forma, porque al analizar los planos la Insufladora manual para polvos insecticidas, es una máquina con una bomba que une el tubo bomba con el recipiente, por intermedio de una "U" conformada por dos codos para lo cual utiliza también un buje y de igual forma en la base del tanque se presenta una válvula cheque, conformada de manera

CALI AVENIDA 5 NORTE No 25N 48 BARRIO VERSALLES
TELEFONOS 867 8708 867 8039-867 8232 867 8507 860 59 11 860 5913 FAX 860 5914 860 5859
BOGOTA AVENIDA JIMENEZ No. 4 03 EDIFICIO LERNER OFICINA 806 TEL 283 36 11 283 36 00 FAX 282 39 92
E-mail scabrerass@telesat.com.co



Dr Sergio Cabrera Manríquez
Dr Sergio Cabrera Torres
Dra María Claudia de Cabrera

CORRESPONSALES EN

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPON

completamente diferente a la que se pretende patentar, tal como se demuestra en los planos que se anexaron y fue tema de análisis en el Concepto Técnico

En virtud de lo anterior, y de acuerdo a las diferencias antes planteadas, concluimos que el Modelo de Utilidad, si es novedoso, esta conformado por un cuerpo especial, con las especificaciones enunciadas en la Solicitud, que hacen a la BOMBA INSUFLADORA de mi representado, que presente una novedad formal que permite su acceso al registro, porque presenta ratificamos una novedad diferenciadora con la BOMBA INSUFLADORA MANUAL PARA POLVOS INSECTICIDAS, que se enuncia en el Concepto Técnico, donde se puede apreciar efectivamente que son BOMBAS INSUFLADORAS, pero a simple vista se puede llegar a la conclusión de que existen diferencias entre ellos, de manera que el Modelo de Utilidad de mi representado representa una Innovación respecto del Modelo de Utilidad enfrentados, por su configuración, y manejo

De la División atentamente:

SERGIO CABRERA MANRIQUEZ
C E No 205 990 DE BOGOTA
T P No 52 140 DEL MINJUSTICIA

77

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá D C

**ABOGADO (señor)
SERGIO CABRERA MANRIQUEZ**

ASUNTO	Radicación No	02-52954
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	11189
	Folios	13

Como resultado del examen de patentabilidad, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Comisión de la Comunidad Andina se notifica el siguiente concepto técnico

1 Documentos estudiados

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo comprendido en los folios 6 a 8 el capítulo reivindicatorio conformado por 1 cláusula que se encuentra en los folios 8-9 y los dibujos comprendidos en el folio 10 de la solicitud en estudio

2 Objeto de la invención

El modelo de utilidad se refiere a una bomba insufladora para la aplicación de polvos químicos en el control de la hormiga arriera, la cual está conformada por un tanque deposito y la bomba de aire los cuales se interconectan entre sí mediante una manguera

El modelo de utilidad titulado, "Bomba insufladora", se lleva a cabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 de la presente solicitud dice *"Bomba insufladora par la aplicación de polvos químicos en el control de la hormiga arriera que comprende un tanque o recipiente y una bomba de aire caracterizada porque el recipiente o tanque cilíndrico (1), en su parte superior se presenta ensanchado y roscado internamente con un empaque (1A), de manera que allí se acopla la tapa (2) la cual consiste en un cilindro roscado externamente que presenta una especie de asa en forma de paralelepípedo rectangular (3), un poco más debajo de su borde superior se ubica un racord (4), que permite acoplar una manguera de salida (5), hacia su parte inferior el recipiente o tanque presenta una perforación (6), donde se inserta la manguera de unión (7), la cual presenta en sus extremos una especie de taponcitos (8), que posibilitan su inserción en el agujero respectivo haciendo las veces de tope y sello, finalmente se encuentra el diafragma (9), el cual consiste en un disco reforzado en su parte superior como inferior éste diafragma posee un tornillo (10), en el cual a su vez se inserta un*

buje (10A), para mantener el diafragma a una altura adecuada por sobre el borde de la pared gruesa del tapón cilíndrico (11), donde se fija por medio del tornillo el diafragma, el dicho tapón también presenta un orificio circular (12) de forma tal que cuando se acopla a presión en la parte inferior del recipiente éste coincide con el orificio o perforación (6) para permitir la inserción de la manguera, la bomba de aire (13) se conecta por su parte inferior al recipiente o tanque por medio de la manguera (7) que se inserta por uno de sus extremos en el orificio (14) del cuerpo de la bomba de aire, la dicha bomba presenta un embolo tubular (15) que en su extremo superior tiene un mango (16), un tapón perforado (17) por donde se desplaza el embolo tubular (15) y que ajusta o se acopla en la boca del cuerpo de la bomba, en su extremo inferior el embolo presenta una copa de neopreno (18), finalmente la bomba de aire en su extremo inferior presenta un tapón (19) y externamente se acoplado al ple (20) de la Insufladora, de forma trapezoidal, con una sección rectangular (21) fija en la parte inferior, el dicho ple se fija a la bomba mediante una abrazadera (22), ubicada en la parte superior del ple, que se ajusta por medio de un tornillo convencional "

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así B05CB11/00, A01M9/00

3 Determinación del estado de la técnica

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que "El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40"

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad se encontró que antes del 20 de junio de 2006, fecha de radicación de la solicitud en estudio un documento relacionado con la materia de la presente solicitud

N°	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	CO95018843	BOMBA INSUFLADORA MANUAL PARA POLVOS INSECTICIDAS	11-05-1995

4. Evaluación de los requisitos de patentabilidad

El artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente decisión en lo que fuere pertinente salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de

58
79

tramitación, los cuales se reducirán a la mitad Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedara reducido a doce meses"

En cumplimiento del artículo 85 de la Decisión 486 se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos, con el fin de establecer la patentabilidad del modelo de utilidad reivindicado en la solicitud en estudio.

Evaluación de la novedad

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que "El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40"

Antes de entrar a realizar el análisis de novedad de la presente invención se le recuerda al solicitante que

- a) El examen de novedad se efectúa comparando elemento por elemento de la invención tal como está definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica**
- b) Las reivindicaciones son las que determinan el alcance de la protección conferida por la patente (Art 51 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina) Por ello, al analizar la novedad se debe interpretar las reivindicaciones tomando el sentido más amplio de las definiciones empleadas.**
- c) La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, indicando sus características técnicas, dándole el alcance de la protección Las reivindicaciones deberán delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente**

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención se realizó el siguiente análisis

- 1) El presente modelo de utilidad, se lleva a cabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice "Bomba Insufladora para la aplicación de polvos químicos en el control de la hormiga arriera que comprende un tanque o recipiente y una bomba de aire caracterizada porque el recipiente o tanque cilíndrico (1), en su parte superior se presenta ensanchado y roscado internamente con un empaque (1A), de**

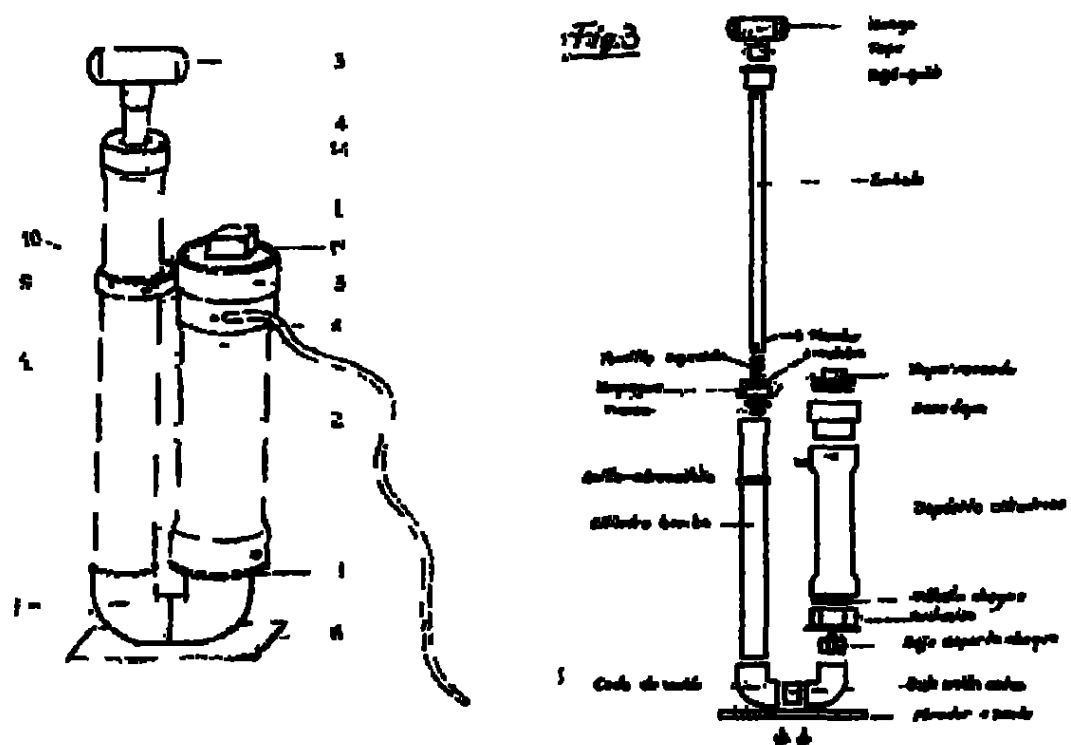
manera que allí se acopla la tapa (2) la cual consiste en un cilindro roscado externamente que presenta una especie de asa en forma de paralelepípedo rectangular (3), un poco más debajo de su borde superior se ubica un record (4), que permite acoplar una manguera de salida (5), hacia su parte inferior el recipiente o tanque presenta una perforación (6), donde se inserta la manguera de unión (7), la cual presenta en sus extremos una especie de taponcitos (8) que posibilitan su inserción en el agujero respectivo haciendo las veces de tope y sello, finalmente se encuentra el diafragma (9), el cual consiste en un disco reforzado en su parte superior como inferior, éste diafragma posee un tornillo (10) en el cual a su vez se inserta un buje (10A), para mantener el diafragma a una altura adecuada por sobre el borde de la pared gruesa del tapón cilíndrico (11), donde se fija por medio del tornillo el diafragma, el dicho tapón también presenta un orificio circular (12) de forma tal que cuando se acopla a presión en la parte inferior del recipiente éste coincide con el orificio o perforación (6) para permitir la inserción de la manguera, la bomba de aire (13) se conecta por su parte inferior al recipiente o tanque por medio de la manguera (7) que se inserta por uno de sus extremos en el orificio (14) del cuerpo de la bomba de aire la dicha bomba presenta un embolo tubular (15) que en su extremo superior tiene un mango (16) un tapón perforado (17) por donde se desplaza el embolo tubular (15) y que ajusta o se acopla en la boca del cuerpo de la bomba, en su extremo inferior el embolo presenta una copa de neopreno (18), finalmente la bomba de aire en su extremo inferior presenta un tapón (19) y externamente se acopla al pie (20) de la Insufladora, de forma trapezoidal, con una sección rectangular (21) fija en la parte inferior, el dicho pie se fija a la bomba mediante una abrazadera (22), ubicada en la parte superior del pie, que se ajusta por medio de un tornillo convencional"

- 2) El documento CO 95019843 (mencionado de ahora en adelante como D1) proporciona una bomba Insufladora manual para polvos insecticidas (ver descripción, figuras)

Si comparamos la reivindicación 1 de la solicitud en estudio con las características del documento D1 vemos que D1 describe una bomba Insufladora que comprende

- Un tanque o recipiente cilíndrico (2), presenta en su parte superior un ensanchado y roscado (ver figuras)
- Una tapa roscada (5) con un asa (17) en forma de paralelepípedo rectangular para acoplar en recipiente cilíndrico
- Una manguera (6) de salida del recipiente cilíndrico (2)
- El recipiente cilíndrico (2) presenta en su parte inferior una salida para conectar con la bomba de aire (1)
La bomba de aire (1) presenta un diafragma (18) que posee un tornillo (17) con unos bujes (19)
- La bomba de aire presenta un embolo tubular (4) que en su extremo superior tiene un mango (3) un tapón perforado (14)
- Los salientes son de sección rectangular, delgadas y alargadas y en su extremo libre finalizan en forma puntiaguda (ver figuras 2 y 3)

Figura 2-3 del documento CO 95019843 (D1)



- 3) Al comparar elemento por elemento de la invención tal y como esta definido en la reivindicación 1 con el documento D1, vemos que dicho documento contiene las características de la reivindicación 1, por lo tanto, el objeto de la solicitud en estudio podría ser idéntico a lo comprendido en el estado de la técnica, con lo cual quedaría desvirtuada la novedad de esta
- 4) La reivindicación 1 de la solicitud en estudio esta formulada en un sentido amplio, conteniendo información técnica conocida en el estado de la técnica. No se observa que es lo nuevo que se esta aportando con respecto a la bomba insufladora es decir, no se trata de nombrar todos los elementos conocidos de una bomba de aire sino de mostrar cuales son los elementos novedosos y como se acoplan entre si que lo diferencia con lo que existe en el estado de la técnica
- 5) En conclusión, el capítulo reivindicatorio no delimita claramente la invención respecto al documento D1, no se observa en forma concisa en la reivindicación 1 lo nuevo que se esta aportando a la tecnología ni se observa que es lo que lo hace diferente de lo ya existente

En conclusión, los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se podrían ver afectados así

N°	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CO95019843	1	Novedad

82

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 literal e) del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 05 OCT 2006

CONCEPTO TÉCNICO Número 1545		EXAMINADOR TÉCNICO Código 202018
--	--	--